



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 2
RM Nº 308/10

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
Nº 308 /10**

Sucre, 12 de Julio de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No. 304/10 de 09 de julio de 2010, el H. Concejo Municipal, declaró en Comisión Oficial de Servicios a los Concejales: Lic. Domingo Martínez Cáceres. PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, CONCEJAL, con la finalidad de que asistan y participen en la SOLEMNE SESION DE HONOR EN COMEMORACION DEL CCI ANIVERSARIO DE LA GESTA LIBERTARIA DEL 16 DE JULIO DE 1809, a realizarse en la ciudad de La Paz, el día viernes 16 de julio de 2010, a Hrs. 17:00, en el Teatro Municipal "Alberto Saavedra Pérez" y otros actos oficiales, sujeto a una agenda especial, **a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión se estableció del 15 al 17 de julio de 2010, respectivamente.**

Que, en **Sesión Plenaria de 12 de julio de 2010**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento el desistimiento del viaje de la señora Concejala: Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, declinando asistir a la SOLEMNE SESION DE HONOR EN COMEMORACION DEL CCI ANIVERSARIO DE LA GESTA LIBERTARIA DEL 16 DE JULIO DE 1809, a realizarse en la ciudad de La Paz, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos, **ha determinado por unanimidad RECONSIDERAR y modificar la Resolución No. 304/10 de 09 de julio de 2010**, excluyendo el nombre de la señora Concejala: Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos y en su reemplazo se autoriza el viaje y declara en comisión oficial de servicios al Concejala: **Lic. Nelson A. Guzmán Fernández**, con la finalidad de que asista y participe en la SOLEMNE SESION DE HONOR EN COMEMORACION DEL CCI ANIVERSARIO DE LA GESTA LIBERTARIA DEL 16 DE JULIO DE 1809, a realizarse en la ciudad de La Paz, en atención a la invitación realizada por los señores: Gabriela Niño de Guzmán García, Guillermo Mendoza Avilés y Omar O. Rocha Rojo, PRESIDENTA, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ, mediante nota HCM - No. 1177/10 de 30 de junio de 2010.

Que, de acuerdo al art. 22 de la Ley de Municipalidades, el Concejo Municipal, a instancia de partes o del Alcalde Municipal, por el voto de dos tercios del total de sus miembros, podrá reconsiderar las Ordenanzas y Resoluciones Municipales.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y Concejalas, personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia, aprobada por Resolución No. 091/10 de 22 de marzo de 2010.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE.

Art.1º RECONSIDERAR y modificar la Resolución No. 304/10 de 09 de julio de 2010, dejando sin efecto la declaratoria en comisión oficial, en lo que corresponde a la señora Concejala: Lic.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 2
RM N°308/10

Lindaura Lourdes Millares Ríos y excluyendo su nombre de la disposición citada, **en su reemplazo se autoriza el viaje y declara en comisión oficial de servicios al Concejal: Lic. Nelson A. Guzmán Fernández, con la finalidad de que asista y participe en la SOLEMNE SESION DE HONOR EN COMEMORACION DEL CCI ANIVERSARIO DE LA GESTA LIBERTARIA DEL 16 DE JULIO DE 1809**, a realizarse en la ciudad de La Paz, el día viernes 16 de julio de 2010, a Hrs. 17:00, en el Teatro Municipal "Alberto Saavedra Pérez" y otros actos oficiales, sujeto a una agenda especial, en compañía con el Lic. Domingo Martínez Cáceres, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL conforme a la Resolución 304/10, a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión comprende del 15 al 17 de julio de 2010, respectivamente.

Art.2º Páguense **PASAJES Y VIATICOS** al señor Concejal: Lic. Nelson A. Guzmán Fernández, que se indican en el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia, aprobada por Resolución No. 091/10 de 22 de marzo de 2010.

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Profa. Arminda C. Herrera Gonzáles
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL